RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 587-D-FLCH-2017
Lima, 19 de junio de 2017

Visto el expediente N.º 05291-FLCH-2017 de fecha 01 de junio de 2017 referente a la convalidación de cursos;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que el Sr. COLLANTES TAFUR William Fernando, ingresó a la Escuela Profesional de Lingüística en el año 2017, por la modalidad de Graduado y Titulados de acuerdo a la constancia de ingreso de fecha marzo de 2017, expedida por la Oficina Central de Admisión;

Que con oficio N.º 218/EPL/FLCH/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el director de la Escuela Profesional de Lingüística, aprueba la convalidación de ocho (08) cursos a favor del recurrente, y;

Que con proveído N.º 463/FLCH-VACAD/2017 de fecha 16 de junio de 2017, la Vicedecana Académica remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º *Aprobar la convalidación de cursos a favor del Sr. COLLANTES TAFUR William Fernando, con código de matrícula N.º 17030206 alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:*

CURSOS APROBADOS *Universidad Alas Peruanas EP de Ciencias Contables y Financieras*		***CURSOS CONVALIDADOS*** *Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Lingüística*		
Asignaturas	*Código*	*Asignaturas*	*Nota*	*Créd.*
Matemática I	*L00404*	*Matemática Básica*	*14*	*3.0*
Historia de la Filosofía	*L03023*	*Introducción a la Filosofía*	*14*	*4.0*
Castellano I	*L04495*	*Lengua Española I*	*14*	*3.0*
Castellano II	*L04496*	*Lengua Española II*	*17*	*3.0*
Historia Económica del Perú	*L03022*	*Historia de las Culturas Peruanas*	*13*	*3.0*
Estadística I	*L04199*	*Estadística*	*12*	*3.0*
Seminario de Tesis	*L34028*	*Seminario de Tesis I*	*16*	*4.0*
Metodología de Investigación Científica	*L34011*	*Seminario de Tesis II*	*15*	*5.0*

2º *Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.*

3º *Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosaria Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)